



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 41135-2016 MSM SEMES (Tribunal)

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Psicología VERÓNICA SOLEDAD SEMES, DNI N° 33.081.970, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN SALUD MENTAL y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Licenciada en Psicología VERÓNICA SOLEDAD SEMES, DNI N° 33.081.970, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "SUFRIMIENTO PSÍQUICO: PRÁCTICAS Y SABERES EN RELACIÓN A LOS MODOS DE ATENCIÓN EN SUSQUES, JUJUY";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Mental;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión del día 05/09/2019;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 10/12/2020;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN SALUD MENTAL, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Licenciada en Psicología VERÓNICA SOLEDAD SEMES, DNI N° 33.081.970, con los siguientes profesionales:

- Prof. Dra. Guadalupe MOLINA
- Dra. Silvina María MALVAREZ
- Prof. Dra. María Laura RECODER (Universidad de Buenos Aires).

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

